



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 016/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600400820, 0001600400920, 0001600401020, 0001600401120, 0001600401220, 0001600401320, 0001600401420, 0001600401520, 0001600401620, 0001600401720, 0001600401820, 0001600401920, 0001600402020, 0001600402320, 0001600402420, 0001600402520, 0001600402620, 0001600402820, 0001600402920, 0001600403020 Y 0001600403120

ANTECEDENTES

- I. El 30 de noviembre del 2020, la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, posteriormente, turnó a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMATAC)**, las solicitudes de acceso a información con números de folios

0001600400820:

"solicito copias simples de la concesion numero DGZF-210/06 a nombre de Roberto Leyva Lopez, ubicada en el municipio de navolato, sinaloa.informacion que se encuentra en la Direccion General de Zona Federal Maritimo Terrestre y Ambientes Costeros...." (Sic.)

0001600400920:

"solicito saber el estatus de la concesion DGZF 310/06 a nombre de Roberto Leyva Lopez, quiero saber si la misma fue prorrogada por el concesionario, la misma se encuentra ubicada en el municipio de navolato, Sinaloa, y la informacion esta en el DGZFMATAC...." (Sic.)

0001600401020:

"solicito copia de la concesion DGZF 307/06 a nombre de Maria Cervantes Leyva, tambien quiero saber el estatus actual al dia de hoy, si la msima fue prorrogada por el promovente, la concesion esta otorgada en el municipio de navolato, sinaloa y la informacion se encuentra en la DGZOFEMATAC...." (Sic.)

0001600401120:

"solicito copia de la concesion DGZF 1000/06 01006/06 a nombre de Prisciliano Higuera Lopez, tambien quiero saber el estatus actual al dia de hoy, si la misma fue prorrogada por el promovente, la concesion esta otorgada en el municipio de navolato, sinaloa y la informacion se encuentra en la DGZOFEMATAC...." (Sic.)

0001600401220:

"solicito copia de la concesion DGZF 802/05 a nombre de Hector Mariano Rodriguez Higuera, tambien quiero saber el estatus actual al dia de hoy, si la misma fue prorrogada por el promovente, la concesion esta otorgada en el municipio de navolato, sinaloa y la informacion se encuentra en la DGZOFEMATAC...." (Sic.)

0001600401320:

"solicito copia de la concesion DGZF 767/05 a nombre de Francisco Higuera, tambien quiero saber el estatus actual al dia de hoy, si la misma fue prorrogada por el promovente, la concesion esta otorgada en el municipio de navolato, sinaloa y la informacion se encuentra en la DGZOFEMATAC...." (Sic.)



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 016/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600400820, 0001600400920, 0001600401020, 0001600401120, 0001600401220, 0001600401320, 0001600401420, 0001600401520, 0001600401620, 0001600401720, 0001600401820, 0001600401920, 0001600402020, 0001600402320, 0001600402420, 0001600402520, 0001600402620, 0001600402820, 0001600402920, 0001600403020 Y 0001600403120

0001600401420:

"solicito copia de la concesion DGZF 957/05 a nombre de Martha Elva Higuera Roman, tambien quiero saber el estatus actual al dia de hoy, si la misma fue prorrogada por el promovente, la concesion esta otorgada en el municipio de navolato, sinaloa y la informacion se encuentra en la DGZOFEMATA...."(Sic).

0001600401520:

"solicito copia de la concesion DGZF 500/05 a nombre de Juan Higuera Roman, tambien quiero saber el estatus actual al dia de hoy, si la misma fue prorrogada por el promovente, la concesion esta otorgada en el municipio de navolato, sinaloa y la informacion se encuentra en la DGZOFEMATA...."(Sic).

0001600401620:

"solicito copia de la concesion DGZF 037/05 a nombre de Luis alfonso Higuera Roman, tambien quiero saber el estatus actual al dia de hoy, si la misma fue prorrogada por el promovente, la concesion esta otorgada en el municipio de navolato, sinaloa y la informacion se encuentra en la DGZOFEMATA...."(Sic).

0001600401720:

"solicito copia de la concesion a nombre de Zenaida Sanchez Leyva, tambien quiero saber el estatus actual al dia de hoy, si la misma fue prorrogada por el promovente, la concesion esta otorgada en el municipio de navolato, sinaloa y la informacion se encuentra en la DGZOFEMATA...."(Sic).

0001600401820:

"solicito copia de la concesion DGZF 566/06 a nombre de Griselda Contreras Gerardo, tambien quiero saber el estatus actual al dia de hoy, si la misma fue prorrogada por el promovente, la concesion esta otorgada en el municipio de navolato, sinaloa y la informacion se encuentra en la DGZOFEMATA...."(Sic)..

0001600401920:

"solicito copia de la concesion DGZF 106/15 a nombre de Margarita Zambrano, tambien quiero saber el estatus actual al dia de hoy, si la misma fue prorrogada por el promovente o la promovente ha realizado los pagos por uso y disfrute de la misma, la concesion esta otorgada en el municipio de navolato, sinaloa y la informacion se encuentra en la DGZOFEMATA...."(Sic).

0001600402020:

"solicito copia de la concesion DGZF 103/15 a nombre de Lylían Gutierrez Medina, tambien quiero saber el estatus actual al dia de hoy, si la misma fue prorrogada por el promovente o la promovente ha realizado los pagos por uso y disfrute de la misma, la concesion esta otorgada en el municipio de navolato, sinaloa y la informacion se encuentra en la DGZOFEMATA...."(Sic).

0001600402320:

"solicito copia de la concesion DGZ-1044/05 a nombre del señor Servando Meza Moreno, Tambien pido conocer si la misma fue prorrogada por el promovente o la misma ya se vencio y no se ha prorrogado o tiene algun tramite pendiente de resolver, asi mismo saber si ha realizado los pagos de derechos por uso y disfrute de zona federal, la concesion se otorgo en el municipio de Navolato, Sinaloa, la informacion se encuentra en la DGZOFEMATA...."(Sic).

0001600402420:

"solicito copia de la concesion DGZF-054/05 a nombre de Miguel Angel Rodriguez Payan, Tambien pido conocer si la misma fue prorrogada por el promovente o la misma ya se vencio y no se ha prorrogado o tiene algun tramite pendiente de resolver, asi mismo saber si ha realizado los pagos de derechos por



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 016/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600400820, 0001600400920, 0001600401020, 0001600401120, 0001600401220, 0001600401320, 0001600401420, 0001600401520, 0001600401620, 0001600401720, 0001600401820, 0001600401920, 0001600402020, 0001600402320, 0001600402420, 0001600402520, 0001600402620, 0001600402820, 0001600402920, 0001600403020 Y 0001600403120

uso y disfrute de zona federal, la concesion se otorgo en el municipio de Navolato, Sinaloa, la informacion se encuentra en la DGZOFEMATAC...."(Sic).

0001600402520:

"solicito copia de la concesion DGZF-570/05 a nombre de Maria Ofelia Valenzuela Robles, Tambien pido conocer si la misma fue prorrogada por el promovente o la misma ya se vencio y no se ha prorrogado o tiene algun tramite pendiente de resolver, asi mismo saber si ha realizado los pagos de derechos por uso y disfrute de zona federal, la concesion se otorgo en el municipio de Navolato, Sinaloa, la informacion se encuentra en la DGZOFEMATAC...."(Sic).

0001600402620:

"solicito copia de la concesion DGZF-054/05 a nombre de Miguel Angel Rodriguez Payan, lotes 5 y 6 . Tambien pido conocer si la misma fue prorrogada por el promovente o la misma ya se vencio y no se ha prorrogado o tiene algun tramite pendiente de resolver, asi mismo saber si ha realizado los pagos de derechos por uso y disfrute de zona federal, la concesion se otorgo en el municipio de Navolato, Sinaloa, la informacion se encuentra en la DGZOFEMATAC...."(Sic).

0001600402820:

"solicito copia de la concesion DGZF-1168/08 a nombre de Pedro Perez Lopez. Tambien pido conocer si la misma fue prorrogada por el promovente o la misma ya se vencio y no se ha prorrogado o tiene algun tramite pendiente de resolver, asi mismo saber si ha realizado los pagos de derechos por uso y disfrute de zona federal, la concesion se otorgo en el municipio de Navolato, Sinaloa, la informacion se encuentra en la DGZOFEMATAC...."(Sic).

0001600402920:

"solicito copia de la concesion DGZF-421/08 a nombre de Pedro Lamberto Gaxiola. Tambien pido conocer si la misma fue prorrogada por el promovente o la misma ya se vencio y no se ha prorrogado o tiene algun tramite pendiente de resolver, asi mismo saber si ha realizado los pagos de derechos por uso y disfrute de zona federal, la concesion se otorgo en el municipio de Navolato, Sinaloa, la informacion se encuentra en la DGZOFEMATAC...."(Sic).

0001600403020:

"solicito copia de la concesion DGZF-416/08 a nombre de Raul Manuel Saucedo Rodriguez . Tambien pido conocer si la misma fue prorrogada por el promovente o la misma ya se vencio y no se ha prorrogado o tiene algun tramite pendiente de resolver, asi mismo saber si ha realizado los pagos de derechos por uso y disfrute de zona federal, la concesion se otorgo en el municipio de Navolato, Sinaloa, la informacion se encuentra en la DGZOFEMATAC...."(Sic).

0001600403120:

"solicito copia de la concesion DGZF-434/04 a nombre de Maria Lourdes Salas Aranday. Tambien pido conocer si la misma fue prorrogada por el promovente o la misma ya se vencio y no se ha prorrogado o tiene algun tramite pendiente de resolver, asi mismo saber si ha realizado los pagos de derechos por uso y disfrute de zona federal, la concesion se otorgo en el municipio de Navolato, Sinaloa, la informacion se encuentra en la DGZOFEMATAC...."(Sic).

- II. Que mediante el oficio número **SGPA/DGZFMATAC/000034/2021** datado el 11 de enero de 2021, signado por la **Directora General de la DGZFMATAC**, informó al Presidente del Comité de Transparencia que la información solicitada e identificada relativa a los documentos que integran las **"DGZF-210/06, DGZF 310/06, DGZF 307/06, DGZF 1000/06, DGZF 767/05, DGZF-957/05, DGZF-**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 016/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600400820, 0001600400920, 0001600401020, 0001600401120, 0001600401220, 0001600401320, 0001600401420, 0001600401520, 0001600401620, 0001600401720, 0001600401820, 0001600401920, 0001600402020, 0001600402320, 0001600402420, 0001600402520, 0001600402620, 0001600402820, 0001600402920, 0001600403020 Y 0001600403120

500/05, DGZF-037/05, 566/06, DGZF-106/15, DGZF-103/15, DGZF-1044/05, DGZF-054/05, DGZF-570/05, DGZF-1168/08, DGZF-421/08, DGZF- 416/08, DGZF-434/04"; contienen información clasificada como confidencial por contener **datos personales**; lo anterior de conformidad con lo establecido por el **artículo 113** fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). y el **artículo 116** primer párrafo de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como de los **trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (LGMCDIEVP), como se describe en el siguiente cuadro:

"...

Descripción del documento que contiene la información que se clasifica como confidencial	Motivo y datos personales que se clasifican como confidencial	Fundamento legal
Constancias y documento dentro de los expedientes del listado anexo, en virtud de que contienen DATOS PERSONALES, de la persona física, titular de la misma.	La información solicitada contiene DATOS PERSONALES concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en: nacionalidad, teléfono, correo electrónico y domicilio particular.	Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los lineamientos trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

..." (Sic)

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información que realicen los titulares de las unidades administrativas de la SEMARNAT, en los términos que establecen los **artículos 6**, apartado A, fracción II, **16** segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65, fracción II; 102, primer párrafo y 140, segundo párrafo de la LFTAIP; 44, fracción II; 103, primer párrafo y 137, segundo párrafo de la LGTAIP, así como el vigésimo quinto de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.*



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 016/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600400820, 0001600400920, 0001600401020, 0001600401120, 0001600401220, 0001600401320, 0001600401420, 0001600401520, 0001600401620, 0001600401720, 0001600401820, 0001600401920, 0001600402020, 0001600402320, 0001600402420, 0001600402520, 0001600402620, 0001600402820, 0001600402920, 0001600403020 Y 0001600403120

- II. Que el primer párrafo del **artículo 116** de la **LGTAIP** y la **fracción I** del **artículo 113** de la **LFTAIP**, reconoce la protección de los datos personales al establecer que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales, sin distinción. Asimismo, son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y la excepción a éste, cuando la información actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, los cuales se reproducen para pronta referencia:

LGTAIP:

"Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. (...)"

LFTAIP:

"Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;(...)

(...)

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. (...)"

- III. Que el primer párrafo del **artículo 117** de la **LFTAIP** y el primer párrafo del **artículo 120** de la **LGTAIP** establecen que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.
- IV. Que en la **fracción I** del **trigésimo octavo** de los **LGMCDIEVP**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016, se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.
- V. Que en el oficio con número **SGPA/DGZFMTAC/000034/2021**, la **DGZFMTAC** indicó que los documentos solicitados contienen **DATOS PERSONALES**, mismos que se detallan en el cuadro abajo inserto. Al respecto, este Comité considera son datos personales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 016/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600400820, 0001600400920, 0001600401020, 0001600401120, 0001600401220, 0001600401320, 0001600401420, 0001600401520, 0001600401620, 0001600401720, 0001600401820, 0001600401920, 0001600402020, 0001600402320, 0001600402420, 0001600402520, 0001600402620, 0001600402820, 0001600402920, 0001600403020 Y 0001600403120

Lo anterior sustentado en los Criterios y las Resoluciones emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como se expone a continuación:

Datos Personales	Sustento
Nacionalidad	Que el INAI estableció en las Resoluciones RRA 1024/16 y RRA 0098/17 , que la nacionalidad es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo legal que relaciona a una persona con su nación de origen. En este, sentido la nacionalidad de una persona se considera como información confidencial, en virtud de que su difusión afectaría su esfera de privacidad, revelaría el país del cual es originaria, identificar su origen geográfico, territorial o étnico. Por lo anterior, este Instituto considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Teléfono particular	Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 , el INAI señaló que el número asignado a un teléfono de casa, oficina o celular permite localizar a una persona física identificada o identificable, por lo que se considera dato personal confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que solo podrá otorgarse mediante el consentimiento de su titular.
Correo electrónico	Que en las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 Resolución y RRA 5279/19 el INAI señaló que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la persona.
Domicilio	Que en las Resoluciones, RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 5279/19 el INAI señaló que el domicilio de particulares , al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por lo tanto, el domicilio de particulares se considera confidencial, y sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 016/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600400820, 0001600400920, 0001600401020, 0001600401120, 0001600401220, 0001600401320, 0001600401420, 0001600401520, 0001600401620, 0001600401720, 0001600401820, 0001600401920, 0001600402020, 0001600402320, 0001600402420, 0001600402520, 0001600402620, 0001600402820, 0001600402920, 0001600403020 Y 0001600403120

Datos Personales	Sustento
	términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- VI. Que en el oficio con número **SGPA/DGZFMNTAC/000034/2021**, la **DGZFMNTAC** manifestó que los documentos solicitados contienen datos personales clasificados como información confidencial consistentes en **nacionalidad, teléfono, correo electrónico y domicilio**; lo anterior es así ya que estos fueron objeto de análisis en los *Criterios y las Resoluciones emitidos por el INAI*, mismos que se describieron en el Considerando que antecede, en las que dicho instituto concluyó que se trata de datos personales.

Con base a los razonamientos de hecho y de derecho expuestos en los **Considerandos** que anteceden, este Comité de Transparencia analizó la solicitud de clasificación de información confidencial comunicada por la **DGZFMNTAC**, respecto de la información que integran los documentos que contienen la **"DGZF-210/06, DGZF 310/06, DGZF 307/06, DGZF 1000/06, DGZF 767/05, DGZF-957/05, DGZF-500/05, DGZF-037/05, 566/06, DGZF-106/15, DGZF-103/15, DGZF-1044/05, DGZF-054/05, DGZF-570/05, DGZF-1168/08, DGZF-421/08, DGZF- 416/08, DGZF-434/04"**; de lo anterior se concluye que los documentos contienen **DATOS PERSONALES** al establecer que la información se refiere al ámbito privado de las personas y debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales sin distinción, adicionalmente se dispone que la confidencialidad de la información no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los **artículos 113**, fracción I, **117**, primer párrafo de la **LFTAIP**; **116**, primer párrafo y **120**, primer párrafo de la **LGTAIP**; en correlación con la fracción I del **Trigésimo octavo** de los **LGMCDIEVP**.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** la clasificación de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** señalada en el **Considerando VI** de la presente resolución por tratarse de **DATOS PERSONALES**, como lo señala la **DGZFMNTAC** en el oficio número **SGPA/DGZFMNTAC/000034/2021**; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP, así como en la fracción I del trigésimo octavo de los **LGMCDIEVP**. Se aclara que la Unidad Administrativa deberá poner a disposición del solicitante una versión pública de la información que contiene los datos personales; en atención a lo



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

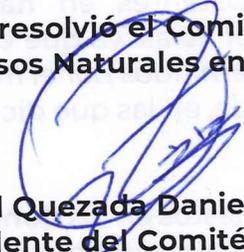
"2021: Año de la Independencia"

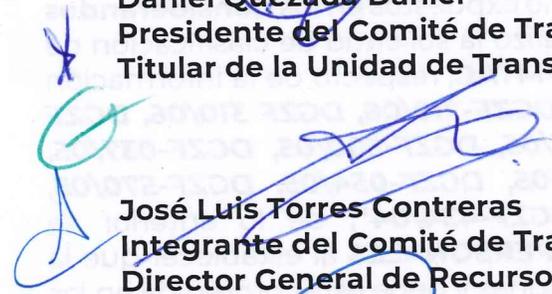
RESOLUCIÓN NÚMERO 016/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600400820, 0001600400920, 0001600401020, 0001600401120, 0001600401220, 0001600401320, 0001600401420, 0001600401520, 0001600401620, 0001600401720, 0001600401820, 0001600401920, 0001600402020, 0001600402320, 0001600402420, 0001600402520, 0001600402620, 0001600402820, 0001600402920, 0001600403020 Y 0001600403120

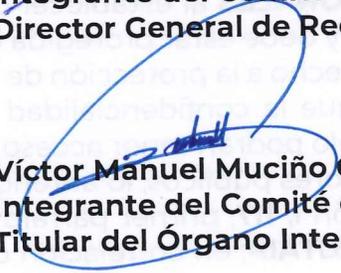
dispuesto en los artículos 108 de la LFTAIP y 111 de la LGTAIP; así como lo previsto en el noveno de los **LGMCDIEVP**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar la presente Resolución al Titular de la **DGZFMATAC**, así como al solicitante, señalándole en el mismo acto su derecho a interponer Recurso de Revisión contra la misma en términos de los artículos 142 de la LGTAIP y 147 LFTAIP ante el INAI.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Ciudad de México el 13 de enero de 2021.


Daniel Quezada Daniel
Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia


José Luis Torres Contreras
Integrante del Comité de Transparencia y
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios


Víctor Manuel Muciño García
Integrante del Comité de Transparencia y
Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat